Gerente de Publicaciones Oficiales: **Ricardo Montero Reves**

El Peruano FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

LUNES 22 DE ENERO DE 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

NORMAS LEGALES

Año XLI - Nº 17701

EDICIÓN **E**XTRAORDINARIA

Sumario

PODER EJECUTIVO

INTERIOR

R.S. N° 019-2024-IN.- Dan por concluida designación de Comandante General de la Policía Nacional del Perú

R.S. N° 020-2024-IN.- Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

R.S. N° 023-2024-IN.- Designan Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú

2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. SBS N° 00197-2024.- Aprueban "Normas Complementarias y Procedimientos Operativos aplicables al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)" y dictan diversas disposiciones **2**

PODER EJECUTIVO

INTERIOR

Dan por concluida designación de Comandante General de la Policía Nacional del Perú

> RESOLUCIÓN SUPREMA N° 019-2024-IN

Lima, 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el Teniente General de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ANGULO TEJADA, fue designado al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú mediante Resolución Suprema N° 051-2023-IN;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por la Ley N° 31570; dispone que el Comandante General de la Policía Nacional del Perú puede ser cesado antes de la conclusión de su periodo legal de dos años;

Que, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, debe estar bajo la conducción de un Oficial General que asegure la calidad del servicio policial cumpliendo a cabalidad los objetivos y estrategias institucionales, sin poner en riesgo la imagen institucional;

Que, al verificarse el incremento de la inseguridad ciudadana, ha traído como consecuencia la declaración de estado de emergencia en distintos lugares del país, así como el aumento de la actuación de bandas criminales que configuran el delito de crimen organizado en diversas modalidades delictivas;

Que, de la evaluación de los Estados Emergencias decretados, se concluye que no han logrado disminuir la criminalidad que viene afectando gravemente a la ciudadanía a nivel nacional; resultando necesario tomar medidas para revertir tal situación a efecto de lograr una mejor planificación y ejecución de los planes operativos de la Policía Nacional del Perú al ejercer su comando;

Que, se han evidenciado negligencias muy graves en el control y comando de la institución policial por el actual Comandante General de la Policía Nacional del Perú, las cuales constituirían incompatibilidad y falta de idoneidad para el ejercicio del cargo, resultando necesario dar por concluida la designación del Teniente General de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ANGULO TEJADA en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, a fin de preservar y asegurar la institucionalidad de la Policía Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Teniente General de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ANGULO TEJADA, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, y pasarlo de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2254851-1

Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 020-2024-IN

Lima, 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que el Comandante General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República, entre los tres Oficiales Generales de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Teniente General, en estricto orden de antigüedad en el escalafón de oficiales:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2254851-2

Designan Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2024-IN

Lima. 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que el Comandante General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República, entre los tres Oficiales Generales de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Teniente General, en estricto orden de antigüedad en el escalafón de oficiales;

Que, el artículo 8 del citado Decreto Legislativo establece que, con la designación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Jefe de Estado Mayor y al Inspector General, en estricto orden de antigüedad en el escalafón de oficiales:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, al cargo de Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2254851-3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCA. **SEGUROS Y ADMINISTRADORAS** PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Aprueban "Normas Complementarias y **Procedimientos** Operativos al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)" y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN SBSNº 00197-2024

Lima, 19 de enero de 2024

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE **PENSIONES**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31888 se ha establecido con carácter excepcional el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), devengados hasta el 31 de diciembre del 2022, que no fueron cancelados en su oportunidad;